



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 052/2008 ESCRITURA DE  
INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO MEDIANTE  
AUMENTO DE CAPITAL  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
HACIENDA CHEVE COMPANIA  
ANÓNIMA-----



CUANTIA: USD \$ 5.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía HACIENDA CHEVE C.A., quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de integración de capital autorizado, mediante aumento de Capital y reforma de estatutos de Hacienda Cheve C. A., para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese insertar en el protocolo a su cargo una escritura de





agregación de capital autorizado, mediante aumento de Capital y reforma de estatutos de HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA que se otorga al tenor de las declaraciones siguientes: **PRIMERA:**

**INTERVENIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA en su calidad de Gerente General el señor Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la otorgante de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- dos.uno.-** HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete en fecha catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- **Dos.dos.-** HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA mediante escritura pública No. 066-2001 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores en fecha del dieciocho de junio del año dos mil uno, resolvió: 1) La conversión del capital de sucres a dólares. 2) Aumentar el capital en cuatro mil seiscientos dólares mediante la emisión de ciento quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. 3) Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada uno. 4) Fijar el capital autorizado en diez mil dólares. 5) Reformar los estatutos sociales.- La escritura que



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



contiene los actos jurídicos que anteceden fue aprobada por el señor Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Abogado Víctor Anchundia Places mediante Resolución No. 01-G-IJ-0011562 de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil uno; de la misma que tomó nota el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de dicha escritura en fecha tres de enero de dos mil dos.- La dicha escritura fue inscrita de fojas trece mil ochocientos diez a trece mil ochocientos veinte, numero dos mil quinientos setenta y siete el Registro Mercantil y anotada bajo el número tres mil novecientos sesenta y nueve del Repertorio de fecha cuatro de febrero del dos mil dos.- El señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete tomó nota del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en fecha cinco de marzo del dos mil dos.- El señor Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Miguel Martínez Dávalos, sentó certificación de que en el diario Meridiano en la edición correspondiente al día viernes dieciocho de marzo de dos mil dos (Año XVIII No. 6697), se ha publicado el extracto de la escritura publica de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía HACIENDA CHEVE C.A.; con la razón de su aprobación, en fecha Guayaquil, dieciocho de marzo del dos mil dos.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, el Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ,



facultades que se encuentra investido en su calidad de gerente general procede a instrumentar la autorización que tiene su representada en el monto de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que consta aprobado en el artículo primero de la Resolución No. 01-G-IJ-0011562 del veintiséis de diciembre del dos mil uno de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, y por tanto **declara:** 6) Aumentado el capital social de HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA en la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, que sumados al capital anterior más el presente aumento, el capital social de la Compañía queda fijado en la cantidad de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, que es el monto de la autorización del capital social de la compañía del veintiséis de Diciembre del dos mil uno. 7) Que las cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento tal, como se encuentra determinada en la Junta General Universal Extraordinaria de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho.- 8) Que por consecuencia del aumento operado, queda reformado el estatuto social de la compañía en el artículo quinto, en la forma determinada en la junta de accionistas de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho.- 9) El Gerente General y Representante Legal de la Empresa

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HACIENDA  
COMPAÑIA ANÓNIMA**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día dieciséis de Diciembre del año dos mil ocho, se reúnen en la oficina No. 718 que se encuentra en el No. 408 séptimo piso de la calle García Avilés y Luque, los siguientes accionistas de Hacienda Cheve Compañía Anónima a saber: María Luisa Rivadeneira Intriago de Johnson, representada por la señora Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira según el poder que acompaña, como propietaria de cuatro mil acciones de un dólar cada una, Rosa Elena Rivadeneira Intriago de Rodríguez, como propietaria de setecientos cincuenta acciones de un dólar cada una, Arquitecta Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago, representada por la señora Rosa Teresita Intriago de Rivadeneira según el poder que acompaña, como propietaria de doscientas cincuenta acciones de un dólar cada una.- Actúa en la presidencia el señor Ab. Jefferson Ortiz Luna y en la secretaria el Gerente General señor Ab. Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por consiguiente se encuentra representado la totalidad del capital social pagado, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, estando también unánimes en que se trate en la presente junta los siguientes asuntos como orden del día: **UNO.-** Proceder a integrar bajo la aprobación de la Resolución No. 01-G-IJ-0011562, de fecha 26 de Diciembre del 2001 de la Superintendencia de Compañías, el capital autorizado de Hacienda Cheve C.A.; **DOS.-** Aumentar el capital de Hacienda Cheve C.A. en cinco mil dólares mediante la emisión de cinco mil acciones de un dólar cada una.- **TERCERO.-** Reformar los Estatutos Sociales.- En consecuencia en virtud de la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de



Compañías y el artículo decimo cuarto de los Estatutos Sociales se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad anteriormente.- El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los socios asistentes a esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del señor presidente de la compañía.- El señor presidente considerando que en esta reunión se encuentra presente y por tanto representando la totalidad de los accionistas y por tanto el capital social, declara instalada y abierta esta sesión universal de junta general extraordinaria de accionistas, y que se debe conocer y resolver el orden del día .- Al tratar los dichos puntos y luego de las liberaciones correspondientes, esta junta general toma por unanimidad las siguientes resoluciones : **PRIMERO.-** La compañía aumenta el capital en cinco mil dólares americanos mediante la emisión de cinco mil acciones de un dólar cada una de ellas, de manera que sumados al capital actual mas el aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS.- SEGUNDO.-** De la fecha en adelante el capital social de la compañía que es cinco mil dólares americanos se convierte en diez mil dólares americanos. **TERCERO.-** Refórmase el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: “ El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a diez mil inclusive, que se pondrán emitir en títulos que contengan una o varias de dichas acciones, las mismas que para su validez serán autorizadas con la firma del presidente y del Gerente General ”.- **CUARTO.-** Las nuevas acciones que se emiten por el aumento resuelto son suscritas íntegramente y pagadas en el 100% de su valor en numerario por los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones, a ) María Luisa Rivadeneira Intriago de Johnson

Hacienda "Cheve" C.A.  
Fundada el 10 de Noviembre de 1983  
Capital Autorizado USD 10.000

Casilla 09-01-06467  
Teléfono: 2-321640  
Guayaquil - Ecuador

4.000 acciones de un dólar cada una y paga al contado el valor de 4.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Rosa Elena Rivadeneira Intriago de Rodríguez suscribe 750 acciones de un dólar cada una y paga al contado el valor de 750 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago suscribe 250 acciones de un dólar cada una y paga al contado el valor de 250 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- De esta forma el capital de Hacienda Cheve C. A., con el presente aumento de capital aprobado queda distribuido de la siguiente manera . d ) María Luisa Rivadeneira Intriago de Johnson 8.000 acciones.- b) Rosa Elena Rivadeneira Intriago de Rodríguez 1.500 acciones.- c ) Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago 500 acciones. La Junta General en forma unánime autoriza al gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar la escritura de integración de capital autorizado, mediante aumento de capital y reforma de estatutos, no habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben todos los presentes.- F) Jefferson Ortiz Luna.- F) Rosa Teresita I. de Rivadeneira.- F) Eduardo Rivadeneira Jiménez.- F ) Ing. Rosa Elena Rivadeneira Intriago.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL  
LIBRO DE ACTAS DE HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA,  
AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO,  
GUAYAQUIL, 16 DICIEMBRE DEL 2008.

Ab. Eduardo Rivadeneira Jiménez  
Secretario de la Junta

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0011562

VICTOR ANCIUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



**CONSIDERANDO**

QUE el 18 de junio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **HACIENDA CHEVE C.A.**;

QUE el abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-1075 de junio 14 de 2001; y, ADM-97092 de marzo 12 de 1997;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el capital autorizado de la compañía **HACIENDA CHEVE C.A.**, en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito por CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL SEISCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de octubre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

*Victor Anchundia Places*

Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **13.809**, número **2.576** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.968** del Repertorio.- **2.-** Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

L.C.C.-

Guayaquil, Mayo 8 del 2006

Señor Abogado  
Eduardo Rivadeneira Jiménez  
Ciudad.-



De mis consideraciones.

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de Hacienda Cheve C.A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General por el lapso de cinco años; representará individualmente a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución otorgada el 14 de Octubre de 1983, ante el Notario Vigésimo Primero, inscrita el 10 de Noviembre de 1983.

Usted ha sido reelegido en el cargo, al vencimiento del plazo del nombramiento anterior inscrito el 22 de Octubre de 1999.

Atentamente

Abg. Jefferson Ortiz Luna  
Secretario de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 8 de Mayo de 2006

Eduardo Rivadeneira Jiménez  
C. I. # 09-0312573-0



NUMERO DE REPERTORIO: 21.271  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:43

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HACIENDA CHEVE C.A., a favor de EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ, a foja 49.129, Registro Mercantil número 9.091.

ORDEN: 21271  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5

REVISADO POR:



**REGISTRO MERCANTIL**  
CANTON GUAYAQUIL  
CAB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 090312573-0  
RIVADENEIRA JIMENEZ EDUARDO  
MANABI / PORTOVIEJO / FORTOVIEJO  
29 DICIEMBRE 1935  
0006 00015 M  
MANABI / PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO 1936

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V3242  
CASADO TERESA INTRIAGO  
ESTADO CIVIL ABOGADO  
SUPERIOR  
LUIS RIVADENEIRA  
MARIA JIMENEZ  
GUAYAGUIL 04/02/2004  
0470272016  
REN 0668276  
Gys





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



declara bajo juramento que el capital correspondiente al aumento del capital suscrito se encuentra correctamente integrado, pagado en su totalidad y registrado en la contabilidad de la empresa al tenor de lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria ya mencionada.

Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital acordado son: la Doctora MARÍA LUISA RIVADENEIRA INTRIAGO DE JOHNSON, Ingeniera ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO DE RODRÍGUEZ, Arquitecta TERESITA DE JESUS RIVADENEIRA INTRIAGO, todos de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio la primera y la tercera en los Estados Unidos de Norte América y la segunda en el Ecuador.- Con el mismo juramento declara que la compañía no tiene contratos ni deudas pendientes con el estado ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.-

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura Pública los siguientes documentos: 10) Copia de la resolución No. 01-G-IJ-0011562 de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil uno, del Abogado Víctor Anchundia Places Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 11) Copia del Acta de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, de la Junta General de Accionistas.- 12) Nombramiento de Gerente General.- 13) Poder a favor de Rosa T. Intriago de Rivadeneira.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.



Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Registro numero  
Trescientos ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la  
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta  
Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz,  
al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
fe.-

**AB. EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ.**  
**CED. U. NO. 090312573-0**  
**CERT. VOT. EXONERADO**  
**HACIENDA CHEVE C.A.**  
**RUC: 0990663783001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



b. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 69.195  
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **HACIENDA CHEVE C.A.**, de fojas **158.802** a **158.817**, Registro Mercantil número **27.709**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 69195



\$

REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**